



Facultad de Ciencias Económicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 183/2009

VISTA:

La propuesta de designación interina en cargos de Profesores Auxiliares, con asignación a Introducción a las Ciencias Sociales, presentada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por los Profesores Dr. Horacio Faas, Lic. Ramón Frediani y Lic. Adolfo Bufo, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dichos cargos;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 396/2002 y sus modificatorias Ordenanzas Nos. 441, 442 y 464;

Que de acuerdo al informe del Área Económico Financiera, la disponibilidad presupuestaria está dada por transformación de dos cargos de Profesor Asistente DS y dos cargos de Profesor Ayudante A DS, los cuales se encuentran reservados y con financiamiento; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar, con carácter interino, en un cargo de Profesor Asistente DS -Cod. 115-, a la Lic. KARINA LORENA TOMATIS (Legajo N° 43.644), en un cargo de Profesor Ayudante A DS -Cod. 119-, al Lic. PEDRO EMILIO ROBLEDO (Legajo N° 45.799), en un cargo de Profesor Ayudante B DS -Cod. 121- al Lic. JOSE NAVARRETE (Legajo N° 42.522) y en un cargo de Profesor Ayudante B DS -Cod. 121- al Lic. HERNAN MORERO (DNI N° 28.697.429), en el Departamento de Economía y Finanzas, con asignación a Introducción a las Ciencias Sociales, hasta el 31 de marzo de 2010.

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberán firmar los interesados.

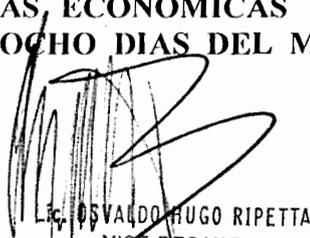
Art. 3°.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO1990).

Art. 4°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Mgter. CLAUDIA E. CARIGNANO
SUB SECRETARÍA TÉCNICA


Lic. OSVALDO HUGO RIPETTA
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS